

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

291 ORDEN de 13 de marzo de 1991, por la que se dispone la sustitución temporal del Secretario General Técnico de esta Consejería por la Viceconsejera de Educación.

Por ausencia del Secretario General Técnico durante el periodo comprendido entre el 18 y 22 de marzo, ambos inclusive, y a fin de garantizar la continuidad en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Secretaría General Técnica,

DISPONGO:

La Viceconsejera de Educación ejercerá, por sustitución, las competencias legalmente atribuidas al Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, durante el periodo antes indicado.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 1991.

**EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Juan M. García Ramos.**

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

292 ORDEN de 12 de marzo de 1991, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en esta Consejería.

Efectuada convocatoria pública, mediante Orden de esta Consejería de 11 de febrero de 1991 (B.O.C. nº 21, de 18.2.91), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en la Consejería de la Presidencia.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, esta Consejería, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVE:

Primero.- Designar a la funcionaria Dña. Belén Cabrera Guembe, para desempeñar el puesto de Jefe Servicio Secretariado, en la unidad de Secretariado, de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de la Presidencia; nivel: 28; 75,00

puntos de complemento específico; incompatibilidad; jornada: especial; localización: Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Consejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 1991.

**EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.**

**Universidad de Las Palmas
de Gran Canaria**

293 RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Andrés Arévalo Martínez, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Ingeniería Química".

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 12 de junio de 1989 (B.O.E. de 25 de julio), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Ingeniería Química", adscrito al Departamento de Ingeniería de Procesos, a D. Andrés Arévalo Martínez, con Documento Nacional de Identidad nº 534.203, con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos

tos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de febrero de 1991.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de la Presidencia

294 *ORDEN de 27 de febrero de 1991, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en recurso nº 450/89, interpuesto contra Orden de esta Consejería de 15 de mayo de 1989.*

Visto el testimonio de la Sentencia declarada firme, dictada el 21 de enero de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 450/89, interpuesto por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) contra Orden de la Consejería de la Presidencia de 15 de mayo de 1989, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallamos:

Desestimar el recurso por ajustarse a Derecho el acto impugnado, sin expresa condena en costas."

Vistos los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normas de general aplicación.

El Consejero de la Presidencia, en uso de las facultades que tiene legalmente reconocidas,

RESUELVE:

Cumplir en sus propios términos la referida Sentencia, lo que se hará público en el Boletín Oficial de Canarias para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 1991.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

295 *ORDEN de 15 de febrero de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Capellanía, Arrecife (Lanzarote), la denominación "César Manrique".*

Vistos el expediente y la correspondiente propuesta elevada por el Consejo Escolar, Claustro de Profesores del Instituto de Bachillerato de Capellanía y Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote), en los que se pone de manifiesto la conveniencia de establecer como denominación específica del centro la de "César Manrique", y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 13 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. de 4), y el artº. 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. de 28 de febrero).

Esta Consejería ha dispuesto:

Conceder al Instituto de Bachillerato de Capellanía, Arrecife (Lanzarote), la denominación de "César Manrique".

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 1991.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Juan M. García Ramos.

296 *ORDEN de 15 de febrero de 1991, por la que se concede al Instituto Politécnico de Formación Profesional de Arrecife (Lanzarote), la denominación "Zonzamas".*

Vistos el expediente y la correspondiente propuesta elevada por el Consejo Escolar del Instituto Politécnico de Formación Profesional de Arrecife y Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote), en los que se pone de manifiesto la conveniencia de establecer como denominación específica del centro la de "Zonzamas", y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 13 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. de 4), y el artº. 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. de 28 de febrero).

Esta Consejería ha dispuesto:

Conceder al Instituto Politécnico de Formación